

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 0248 /

CERRO NAVIA, 15 FEB 2010

PLADECO:
Área : Educación
Estrategia : Modernización de la Educación

MATERIA: "Pone término a contrato Carolina Bravo Tapia"

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 99, de fecha 22 de enero de 2010, que aprobó las contrataciones de Profesionales y Técnicos, Jardín Infantil N° 7651
2. Contrato suscrito entre las partes con fecha, 28 de enero de 2010.
3. Decreto Alcaldicio N° 73, de fecha 1° de febrero de 2010, que designa Alcalde (S)
4. Memorando N° 45, de fecha 11 de febrero de 2010.

Y TENIENDO PRESENTE:

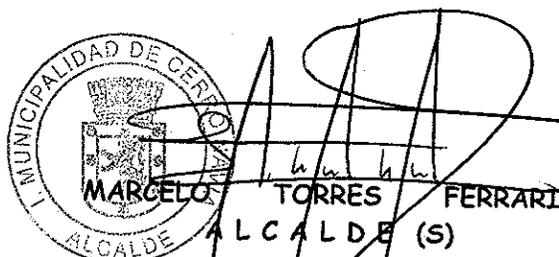
Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Póngase término a contar del 12 de febrero del 2010 al contrato suscrito con fecha 28 de enero de 2010, entre la Municipalidad de Cerro Navia y doña Carolina de las Nieves Bravo Tapia, quien cumplía funciones de Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil ubicado en calle Salvador Gutiérrez N° 7651.
2. Cúmplase por la Dirección de Desarrollo Social, como Unidad Técnica la certificación de los días efectivamente trabajados por la Srta. Bravo.
3. Elabórese por la Dirección de Administración y Finanzas, el Decreto de Pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CRISTIAN WEBER DE LAS PEÑAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAYOR
MARCELO TORRES FERRARI
ALCALDE (S)

HRP/EAV/JTF
Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - DIDESO- Secretaría Municipal- Control-
Contabilidad -Alcaldía -Archivo Municipal